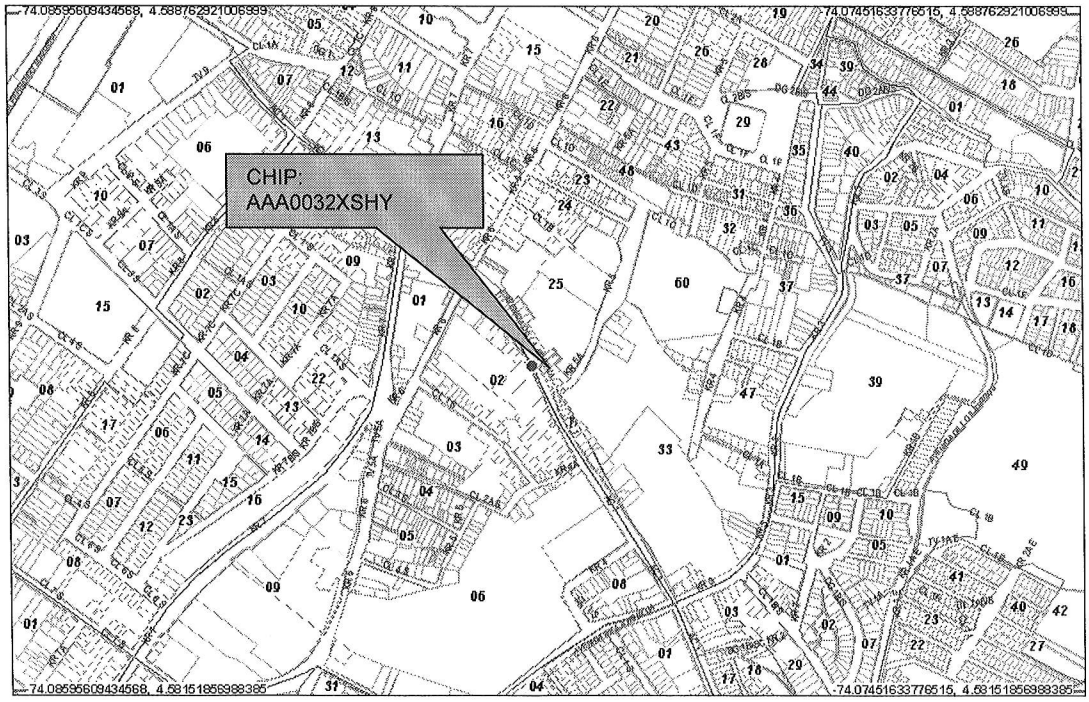
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1642
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER17411
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40342

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA 1 No. 5 A - 16
2.6 CHIP:	AAA0032XSHY
2.7 FECHA DE VISITA:	Febrero 03 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 074 en desarrollo del proceso de querella No. 13001.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el señor JORGE ENRIQUE LEON responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita fue acompañada por el Doctor Fernando Burgos, Inspector 3 D Distrital de Policía.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay una edificación de dos pisos en la zona frontal, cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado y la cubierta es una placa con las mismas características que la del entrepiso. En la parte posterior hay una construcción de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla en ladrillo tolete, la cubierta de esta zona es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas, las cuales están apoyadas en elementos de madera; hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. El muro de fachada es en mampostería a la vista. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en las unidades de mampostería, no se presentan fisuras ni agrietamientos, el estado de este muro se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

En general los muros de la construcción de dos niveles en la zona frontal del predio están en buen estado, no se detectan problemas estructurales, no se observan fisuras, no hay daños en los acabados, como se ve en la fotografía 3, en la fotografía 4 se puede apreciar que la escalera en concreto está en buenas condiciones, las placas de entrepiso y de cubierta están en buen estado, no se observan daños en acabados, no se evidencian deflexiones, como se puede ver en la fotografía 5.

La construcción de un nivel de la zona posterior se encuentra en condiciones regulares, la mayor parte de los muros presentan deterioro, hay daños y desprendimientos en los acabados, como se puede ver en la fotografía 6, se presenta humedad en algunos muros de este sector, como se observa en la fotografía 7; se detectaron agrietamientos, fisuras y daños en acabados de los muros de lindero del costado norte, las condiciones de estos muros se pueden apreciar en las fotografías 8 y 9 del registro fotográfico, se aprecia un asentamiento diferencial de este sector de la edificación. El cielo raso de esta zona de la construcción está en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales, como se ve en la fotografía 10.

El muro de lindero del costado oriental presenta fisuras y agrietamientos, como se puede observar en la fotografía 11, la parte superior de este muro presenta problemas de estabilidad.

En líneas generales se observa daño fuerte en la construcción de la zona posterior del predio. Se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a mediano plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

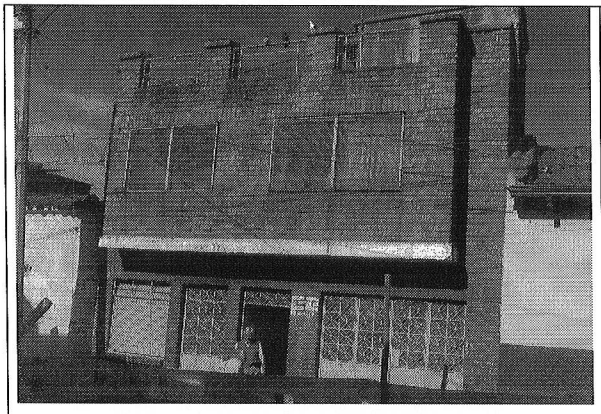


Foto 1. Aspecto general de la edificación.

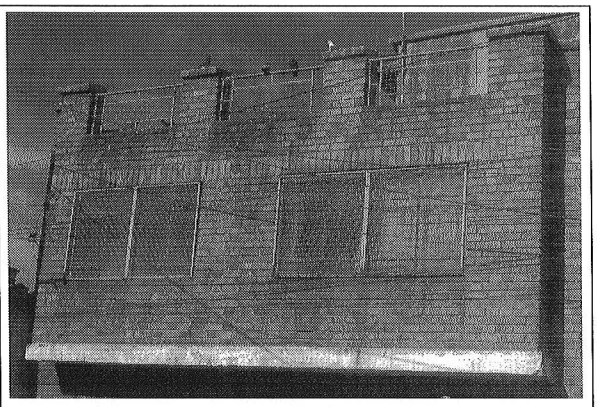


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

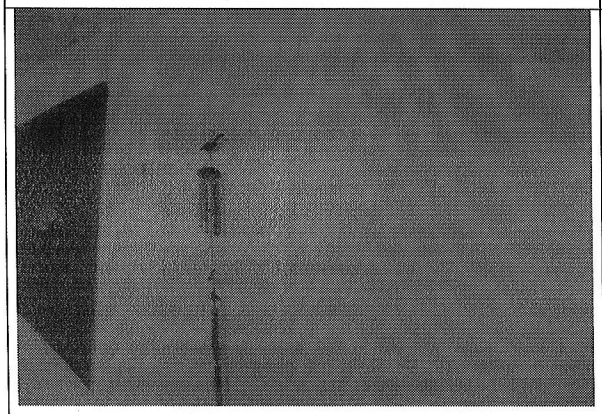


Foto 3. Muros internos de la parte frontal en buenas condiciones.

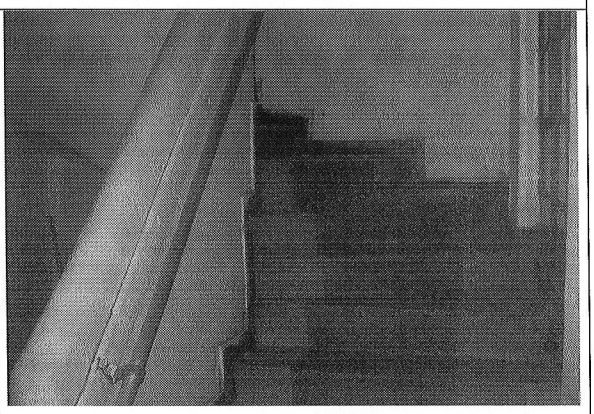


Foto 4. Escaleras en buen estado.

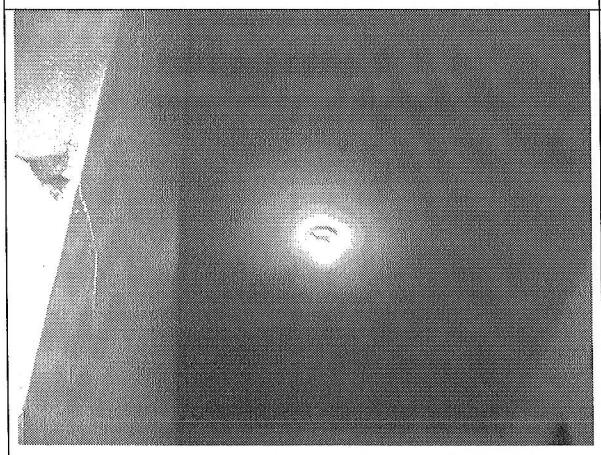


Foto 5. Placa de cubierta en buenas condiciones.

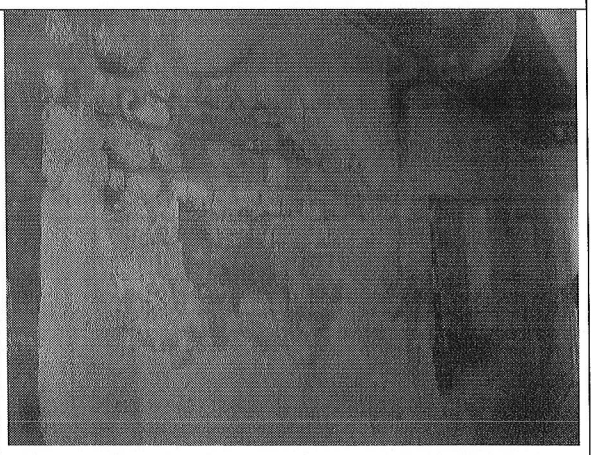


Foto 6. Deterioro en muros de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

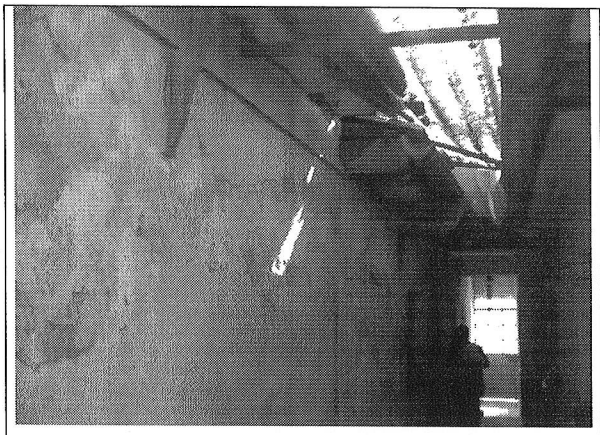


Foto 7. Humedad en muros de la zona posterior.

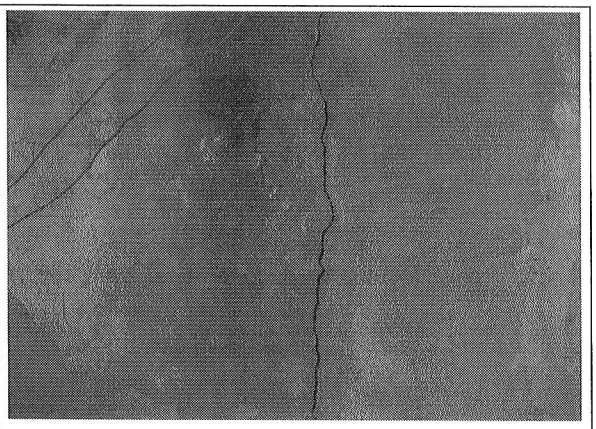


Foto 8. Agrietamiento en muros de lindero del costado norte.

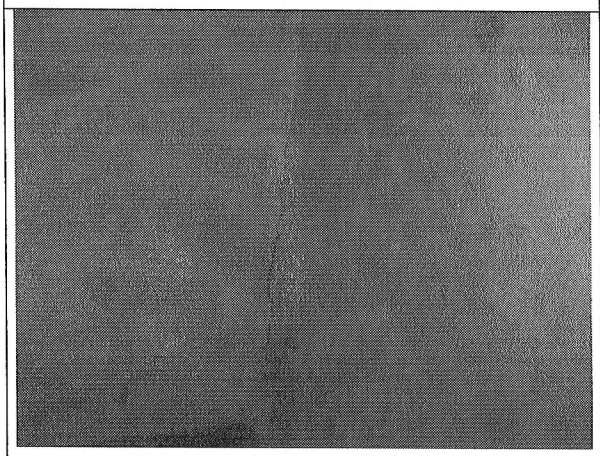


Foto 9. Fisuras y daños en acabados de muros de lindero del costado norte.



Foto 10. Cielo raso de la zona posterior en malas condiciones.

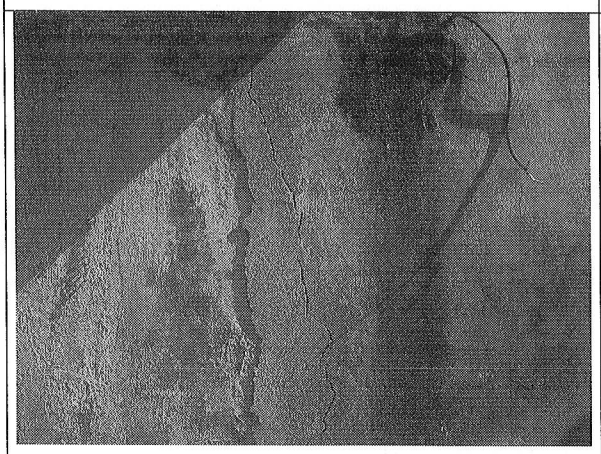


Foto 11. Agrietamiento en muro de lindero del costado oriental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la construcción de la zona posterior del inmueble ubicado en la Avenida 1 No. 5 A - 16 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso de este sector de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que determine las causas del asentamiento y los agrietamientos que se presentan en los muros de la zona posterior del predio y que formule las soluciones. Este estudio debe ser elaborado por personal profesional idóneo
- Desarrollas las recomendaciones dadas en el estudio solicitado en el punto anterior
- Reparar los muros y cielo raso de la zona posterior que se encuentran en malas condiciones
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Restringir el uso de la zona posterior del predio hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores, se recomienda realizar la demolición de la parte construcción de la parte posterior del predio
- Realizar mantenimiento a la parte frontal de la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo